JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintiséis (26) agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00154-00
DEMANDANTE : COMULPATRIA
DEMANDADO : LUIS EUGENIO LEON PEÑA

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que el apoderado judicial de la empresa demandante Dra. MELISA DE JESUS HERRERA GUZMAN presentó escrito solicitando entrega de títulos judiciales que reposan en el Despacho a favor del proceso de la referencia. Sírvase Proveer

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021) Auto Nº 0629

Visto el informe secretarial que antecede, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la entrega a la Dra. MELISA DE JESUS HERRERA GUZMAN, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.064.989.600, de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, ofíciese en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

15	07	2021	427720000020501	$597.098,00
06	08	2021	427720000020630	$702.514,00
11	08	2021	427720000020754	$597.098,00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cordoba - Cotorra

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c7412a45d643c1f01160485c5dc3037fc8b69a32cf76b6b597058f0b633dc8e9
Documento generado en 26/08/2021 08:03:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica